



PROGRAMA DE BECAS ADELANTE

“CONVOCA”

A estudiantes que tengan su domicilio en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, y que se encuentren interesados en obtener: **“BECA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

Con los siguientes lineamientos:

I. Objetivo de la beca y modalidad:

Ofrecer apoyo económico, a 20,000 (veinte mil) alumnos que se encuentren realizando estudios a partir de 1 año nivel primaria, nivel secundaria, nivel medio superior, nivel superior y para alumnos con discapacidad. Los alumnos que fueron beneficiados del Programa de “Becas Municipales 2021-2024” para el Ejercicio Fiscal 2023, se les refrendará la beca municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación del Programa; y los lugares que queden vacantes serán ocupados por los alumnos de nuevo ingreso que participen y sean seleccionados como beneficiarios del Programa.



**PRESIDENCIA
2024**



Secretaría de
**Desarrollo
Social**

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Los apoyos que se otorguen en el ejercicio fiscal 2024, del Programa de Becas Municipales 2021 - 2024, serán asignados con base en: criterios de calidad académica y/o nivel socioeconómico.

II. Requisitos

Para realizar el trámite de beca, las personas interesadas deberán ingresar a la siguiente dirección electrónica: <https://sanjuan.mimunicipio.app/BecasMunicipales>

Después de ingresar a la dirección electrónica, procederán a llenar la Solicitud de Beca con letras MAYÚSCULAS Y SIN ACENTOS, TODOS LOS CAMPOS; asimismo, deberán escanear y adjuntar los siguientes documentos en formato PDF (no mayor a 1 MB):

1. Acta de nacimiento del alumno.
2. CURP del alumno.
3. Identificación oficial (INE, pasaporte) del padre o madre o tutor o del alumno cuando sea mayor de edad o de quien realice el trámite respectivo.
4. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses) del Municipio de San Juan del Río, Qro.
5. Boleta de calificaciones del ciclo escolar vigente con calificación aprobatoria en todas sus materias.

Nota: En alumnos con discapacidad no aplica este requisito y deberá anexar estudio psicopedagógico.

6. Constancia de estudios del ciclo escolar vigente que contenga el nombre del alumno y el grado a cursar, sellada y firmada por la Institución Educativa.
7. Comprobante de ingresos (no mayor a dos meses). En caso de no tener recibo de nómina o manera de comprobar sus ingresos laborales, en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, se les entregará el formato oficial gratuito.
8. Renovación de beca, los alumnos que fueron beneficiados del Programa de "Becas Municipales 2021-2024" para el Ejercicio Fiscal 2023, y que deseen renovar la beca municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, igualmente que los alumnos de nuevo ingreso, deberán de realizar en tiempo y forma, el trámite en la dirección electrónica: <https://sanjuan.mimunicipio.app/BecasMunicipales>, proporcionando la información y documentación solicitada, y así mismo deberán proporcionar el **NÚMERO DE FOLIO** que les fue asignado en el Programa en el Ejercicio Fiscal 2023.

Al finalizar el trámite, el sistema remitirá automáticamente, el comprobante de su solicitud en el correo electrónico proporcionado para tal fin.



PRESIDENCIA
2024



Secretaría de
**Desarrollo
Social**

II.I Periodo de recepción de solicitudes

Del 08 al 15 de enero de 2024.

NOTA: Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, no se recibirán nuevas, ni documentación adicional a la presentada en las fechas mencionadas en el punto que antecede.

II.II Publicación de beneficiarios

Los resultados serán publicados el día 29 de enero de 2024, en el portal oficial:

<https://www.sanjuandelrio.gob.mx/>

III. Restricciones

La Secretaría de Desarrollo Social de San Juan del Río, Qro., no deberá dar trámite en sentido positivo a solicitudes en los casos en que:

1. Se presente la documentación requerida incompleta o información no fidedigna.
2. Los aspirantes sean hijos de Trabajadores de los Gobiernos Municipal, Estatal y/o Federal, Poderes Legislativo, Judicial y de Representantes Populares por Elección; excepto para hijos de Policías Municipales hasta el grado de Policía Primero, quienes sí podrán participar.

IV. Evaluación y Selección

Las Becas Municipales se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección que realizará un Comité Interinstitucional, mismo que resolverá todo lo relacionado con el programa de Becas Municipales de la Administración 2021 – 2024, integrado por:

1. El Secretario de Desarrollo Social del Municipio, que fungirá como Presidente del Comité y en su caso podrá designar un representante.
2. El Secretario de Finanzas Públicas Municipales, que fungirá como Secretario del Comité y en su caso podrá designar un representante.
3. Regidor (a) Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento.

V. Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación y selección será conducido por el Comité Interinstitucional, con base en los siguientes aspectos:

1. El aspirante deberá de realizar el trámite de beca en la dirección electrónica:
<https://sanjuan.mimunicipio.app/BecasMunicipales>



**PRESIDENCIA
2024**



Secretaría de
**Desarrollo
Social**

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

2. El aspirante a beca deberá llenar la Solicitud de Beca con letras MAYÚSCULAS Y SIN ACENTOS, TODOS LOS CAMPOS; asimismo, escanear y adjuntar los documentos en formato PDF (no mayor a 1 MB) señalados en los requisitos.
3. El Comité Interinstitucional analizará el promedio del alumno y condición socioeconómica.
4. El aspirante a beca deberá comprobar tener residencia en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
5. Sólo se podrá solicitar beca si se encuentran inscritos en los siguientes grados escolares:
 - a) 1º a 6to. de primaria.
 - b) 1º a 3ro. de secundaria.
 - c) Medio superior.
 - d) Superior.
 - e) Educación Especial.

VI. Formalización

1. La formalización consiste en el compromiso que adquiere el becario de mantener y/o superar el nivel de estudios durante todo el ciclo Escolar Vigente.
2. Se informará al becario seleccionado la fecha en que habrá de recibir el apoyo económico y el lugar que previamente se establezca para tal fin, mediante los estrados de Centro Cívico y vía mensaje de texto al número de teléfono celular que deberá estar activo y que previamente registraron en la solicitud.
3. El monto específico que se asignará por concepto de Beca Municipal será de manera bimestral por la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024, siendo los siguientes bimestres:
 - a) enero-febrero;
 - b) marzo-abril;
 - c) mayo-junio;
 - d) septiembre-octubre, y
 - e) noviembre-diciembre.
4. Sólo se otorgará una beca municipal por familia, por lo que no deberá tener hermano becado en el mismo programa, salvo en el caso de existir un miembro de la familia con algún tipo de discapacidad o porque el estudio socioeconómico así lo amerite, (este último será a criterio del Comité Interinstitucional).
5. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Municipio de San Juan del Río, para el ejercicio fiscal 2024 del programa de becas Municipales 2021-2024.
6. En caso de que el becario no asista a recibir el apoyo en el día, hora y lugar indicado mediante mensajes de texto a su teléfono celular, comunicados y/o anuncios emitidos de manera oficial, este le será retirado y podrá ser reasignado a otro solicitante a juicio del Comité Interinstitucional.



**PRESIDENCIA
2024**



Secretaría de
**Desarrollo
Social**

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

7. Las resoluciones a la solicitud de otorgamiento o negativa de beneficio de beca, no generará derecho a ser resueltos en una segunda instancia, serán firmes e irrevocables.
8. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres, institución educativa y el nivel o grado de los beneficiados, serán publicados en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

VII. Tiempos y Formas.

1. Realizar el trámite de beca en la dirección electrónica: **<https://sanjuan.mimunicipio.app/BecasMunicipales>**, llenar la Solicitud de Beca con letras MAYÚSCULAS Y SIN ACENTOS, TODOS LOS CAMPOS; asimismo, escanear y adjuntar los documentos en formato PDF (no mayor a 1 MB) señalados en los requisitos.
2. El periodo de recepción de solicitudes comprende del 08 al 15 de enero de 2024. **NOTA: Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, no se recibirán nuevas, ni documentación adicional a la presentada en las fechas mencionadas en el punto que antecede.**
3. Los resultados de los beneficiarios serán publicados el día 29 de enero del 2024, en el portal oficial: **<https://www.sanjuandelrio.gob.mx/>**
4. El pago de la Beca Municipal será otorgada por la Administración Municipal 2021-2024, el día, hora y lugar que será confirmado por la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, y la cual será publicada de manera oficial por la Presidencia Municipal de San Juan del Río, mediante los comunicados y/o anuncios que para tal efecto se emitan; por lo que respecta a los bimestres correspondientes a enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio, serán cubiertos al beneficiario en una sola exhibición, de manera retroactiva en el día y hora que para tal efecto se designen, conforme al presente punto.

VIII. Generales

1. Los aspirantes a beca que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser beneficiados.
2. El realizar el trámite y entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria, no garantiza el recibir una beca. Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, cuyo resultado es inapelable.
3. El Comité Interinstitucional podrá realizar a través de las instituciones o mecanismos que considere adecuados, estudios socioeconómicos de los aspirantes a beca, para recabar y cotejar la información que se proporcionó de su vida familiar, social, económica y laboral.
4. Para mayor información, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, ubicada en Blvd. Paso de Los Guzmán, No. 24, Barrio de la Concepción, en esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.
5. Los aspectos no previstos serán resueltos a través del Comité Interinstitucional con sujeción a los lineamientos de la presente convocatoria.



**PRESIDENCIA
2024**



Secretaría de
**Desarrollo
Social**